



REGIONAL MAGDALENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, requiere contratar la prestación de los servicios para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas claves de CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA en el CAAG

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas claves de CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA en el CAAG

Dada en Santa Marta D.T.C.H, 13 de marzo de 2023.


DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION: 66

FECHA: 21-03-2023

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Francisco Garcerant Villegas – Apoyo contratación CAAG 

Revisó: Kelly Johana Àvila Padilla – Abogada Contratación CAAG 



Vo. Bo. Belkis Peña Fernandez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira
Dirección Km 5 Vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500

